



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS REALIZADA, POR LA SECRETARIA DEL
JUZGADO EN EL PROCESO ORDINARIO No. 2012-00187

FECHA ELABORACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2020.

AGENCIAS EN DERECHO

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Agencias en derecho	\$ 4.000.000,00
Agencias en derecho 2 Instancia	\$ 1.000.000,00
TOTAL	\$ 5.000.000,00

GASTOS EN QUE INCURRIÓ EL DEMANDADO RICARDO ARIAS
ARGUELLO

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Pago gastos de pericia folio 092	\$ 500.000,00
Pago honorarios de pericia folio 301	\$ 500.000,00
Pago honorarios de pericia folio 361	\$ 644.350,00
Pago honorarios pericia folio 397	\$ 1.500.000,00
Pago honorarios pericia folio 398	\$ 644.350,00
TOTAL	\$ 3.788.700,00

GASTOS EN QUE INCURRIÓ EL DEMANDADO CENTRO POLICLÍNICO DEL
OLAYA S.A.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
Valor recibo No. 183754 folio 61 Cd. 5	\$ 6.500,00
TOTAL	\$ 6.500,00

TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS: \$8'795.200.00

INFORME SECRETARIAL.

Febrero 26 de 2020, en la fecha ingresan las presentes diligencias al Despacho con la liquidación de costas practicada conforme lo establece el artículo 366 del Código General del Proceso.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria

(3)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de octubre de 2020

Ordinario No. 2012 – 00187

Por cuanto la liquidación de costas efectuada por la Secretaría se encuentra ajustada, el despacho de conformidad con lo normado en el artículo 366 del C.G del P., le imparte su aprobación.

En firme la presente decisión, archívense las diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza
(3)

J.V

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado 031, del 27 de octubre de 2020.

La secretaria,


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria